ACTA DE LA TERCERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO EN ALMERÍA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL MUSEO DE ALMERÍA
(EXPTE: CONTR 2021 629448).

_____

En la ciudad de Almería, siendo las 10:00 horas del día 24 de noviembre de 2021, y en la sede de la Delegación Territorial de Cultura y Patrimonio histórico en Almería, se constituye la Mesa de Contratación, integrada por las personas que a continuación se relacionan,

PRESIDENTE:

Gregorio Rodríguez-Comendador Pérez
Secretario General Provincial de Cultura y Patrimonio Histórico

VOCALES:

Marcos Galindo Bragado (Comparece mediante videoconferencia)
En representación del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Emilia Escudero Valverde (Comparece mediante videoconferencia)
En representación de la Intervención Provincial.

Diomedes Parra Rodríguez
Jefe de Servicio de Bienes Culturales

José Antonio Ibáñez Cortés
Asesor Técnico de la Delegación Territorial

SECRETARIA:

Natalia Martínez López
Jefa de Sección de Habilitación y Gestión Económica de la Delegación Territorial de Cultura y Patrimonio Histórico de Almería

Por el Presidente se declara constituida la Mesa y abierto el acto.

Se procede por parte de la Secretaria de la Mesa, a la apertura de la documentación previa a la adjudicación presentada por la empresa SOLUCIONES JOFER S.L., a través del sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC) y el Portal de Licitación Electrónica con fecha 19 de noviembre de 2021.

Paseo de la Caridad, 125, Planta 3ª
04009 – Almeria

Telf. 950 01 11 01 Fax. 950 01 11 09
informacion.dpalmeria.ccul@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

A continuación por parte de la Mesa se procede a examinar la documentación presentada por la empresa, y se comprueba que presenta la declaración de subcontratación dentro de la documentación correspondiente al requerimiento de la documentación previa a la adjudicación.

Se verifica por parte los miembros de la mesa que en el DEUC presentado por la licitadora en el sobre n.º 1, manifiesta su compromiso de no subcontratar.

La mesa acuerda que la declaración de subcontratación es un documento que debe presentarse en el Sobre electrónico n.º 1, y vista la Resolución del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales n.º 1203/2017, manifiesta que la misma no es subsanable en éste momento del procedimiento, por lo que se acuerda la exclusión de la empresa SOLUCIONES JOFER S.L.

Así y conforme a lo establecido en la cláusula 10.7 del PCAP, se propone como adjudicataria a la licitadora siguiente por el orden de clasificación establecido. Por lo que la Mesa de Contratación propone como adjudicataria a la empresa INGENIERIA GESTIÓN ENERGETICA Y ESTUDIO DE OBRAS SL con CIF B-93412351 y, conforme al apartado 10.6 del PCAP, se le requerirá por medios electrónicos la documentación previa a la adjudicación, que deberá presentar en el plazo de 10 días hábiles desde el requerimiento.

No teniendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 10:30 horas del día de la fecha, dando fe de lo que antecede, la Secretaria de la Mesa de Contratación, con el Visto Bueno del Presidente de la Mesa de Contratación.

Vº Bº

EL PRESIDENTE	LA SECRETARIA
Gregorio Rodríguez-Comendador Pérez	Natalia Martínez López

Es copia auténtica de documento electrónico